

ANEXO I

“Ejecución de 25 Viviendas Prototipos VES, VL y VLD de 2 D e Infraestructuras” en la localidad de RUFINO - Dpto GRAL LÓPEZ

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS VIVIENDAS

- 1- Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la Oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial de cada Prototipo utilizado es meramente referencial e indicativo. Las planillas de Cómputos y Presupuestos propias del Oferente deberán tener el mismo formato que las presentadas como OFICIAL. Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado “Varios”. Los cómputos y presupuestos de las Viviendas individuales discriminarán el mínimo de ítems establecidos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Indicativo de cada prototipo incluyendo unidades de medidas, cantidades, costos unitarios, precios totales de los rubros, precios totales de los ítems y porcentajes de incidencias.

De acuerdo a la Resolución Nº 438/10 la estructura de cálculo del Coeficiente Resumen (CR) será la siguiente:

- Costo Neto.....	=	1,000
	+	
- Gastos Generales de la Empresa (G.G).....	%	de 1,00 =
	+	
- Beneficios (B).....	%	de 1,00 =
Sub-Total		=
	+	
- Impuesto a los Ingresos Brutos (I.B.).....	%	de (b) =
	+	
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)	%	de (b) =
Coeficiente Resumen (CR).....		=

2- IVA: Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente para vivienda, que es de 10,5 %.

3- Integrará además en los Presupuestos el ítem Honorarios Profesionales, que incluirá la Representación Técnica a modo de Conducción Técnica, los planos municipales (derecho de edificación / permiso de obra), etc., dejándose aclarado que se abonarán cuando se presenten a la Inspección dichos planos aprobados y liquidados por el Colegio respectivo (incluidos aportes y retenciones). La recepción provisoria se realizará con el 100 % del presupuesto ejecutado.

4- Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, de acuerdo a la unidad definida en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.

5- La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.

ANEXO II

“Ejecución de 25 Viviendas Prototipos VES, VL y VLD de 2 D e Infraestructuras” en la localidad de RUFINO - Dpto GRAL LÓPEZ

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA INFRAESTRUCTURA

- 1-** A los efectos del cómputo y presupuesto, se considera Infraestructuras Básicas a la repotenciación de SETA, Red de Baja Tensión, ejecución de la Red del Alumbrado Público, Red de agua potable, Red de desagües cloacales, Red de gas natural, Ejecución de estabilizado granular y cordón cuneta, Red de desagües pluviales, veredas municipales y rampas, arborización y espacios verdes, etc que se deberán ejecutar en el espacio público, es decir del lado externo de la línea municipal y que permitan la habitabilidad de las viviendas. Todas las redes, veredas, etc, incluidas desde la línea municipal al interior serán consideradas dentro del cómputo de las viviendas.
- 2-** Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo. Las planillas de Cómputos y Presupuestos propias del Oferente deberán tener el mismo formato que las presentadas como OFICIAL.
Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado “Varios”.
- 3-** Los presupuestos para la INFRAESTRUCTURA guardarán relación con las factibilidades otorgadas, debiendo el Oferente considerar todos los valores correspondientes para que el servicio pueda ser habilitado incluyendo las tasas, impuestos, gravámenes, o pagos que exija la Municipalidad. Contempla también los costos de los Proyectos Ejecutivos/Constructivos y la Conducción Técnica debiéndose entregar los planos aprobados por la Municipalidad.
- 4-** El presupuesto de la Infraestructura se completará del mismo modo que el de Vivienda, utilizando la estructura de cálculo del Coeficiente Resumen con la variante del porcentaje de la Alícuota del IVA vigente, que es de 21 %.
- 5-** Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, de acuerdo a la unidad definida en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.
- 6-** La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.

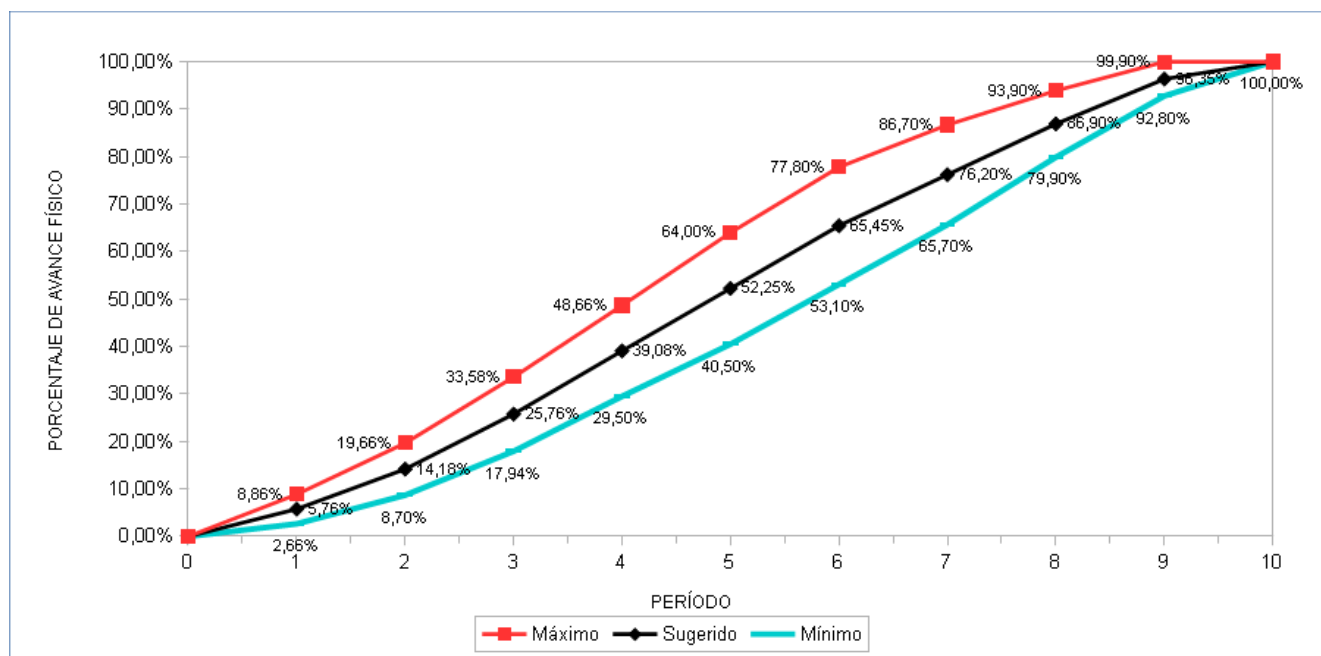
ANEXO III

“Ejecución de 25 Viviendas Prototipos VES, VL y VLD de 2 D e Infraestructuras” en la localidad de RUFINO - Dpto GRAL LÓPEZ

CURVA DE AVANCE FÍSICO

BANDA ADMISIBLE PARA CURVAS DE AVANCE FÍSICO PARA CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.

- 1- EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER CONTRACTUAL.
- 2- NO SE ADMITIRÁN PROGRAMACIONES FUERA DE LA BANDA.
- 3- LA BANDA DEBE FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A ELLA.



NOTA:

El Oferente desarrollará, además de la **Curva de Avance Físico** para **Vivienda** arriba descrita una para la **Infraestructura** con avances mensuales a criterio de la Oferente, pero teniendo en cuenta que la **Infraestructura de Red Eléctrica, Alumbrado Público, Red de agua, Red cloacal y Red de gas** deberán estar terminadas dos (2) meses antes de la finalización de las viviendas.

ANEXO IV

“Ejecución de 25 Viviendas Prototipos VES, VL y VLD de 2 D e Infraestructuras” en la localidad de RUFINO - Dpto GRAL LÓPEZ

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

- 1-** El Presupuesto Oficial Indicativo para la Ejecución de 25 Viviendas e Infraestructuras asciende a:

\$ 2.483.510.914,49

(SON PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 49/100)

Nota: Por **Memorandum N° 02/2025** del 07 de marzo de 2025 y a los efectos de optimizar la comunicación, se redondea el Presupuesto dado por cálculo a **\$ 2.484.000.000,00**

- 2-** En el Plazo de Obra de la presente licitación, se encuentra incluida la presentación ante este Organismo de los planos de las Viviendas e Infraestructuras aprobados por la Localidad y los Entes Prestatarios de los Servicios, debiendo estar incorporado en el PLAN DE TRABAJOS y en la Planilla de CÓMPUTO Y PRESUPUESTO, en un ítem especialmente determinado, sin cuyo cumplimiento no se hará efectivo el pago del mismo, como tampoco la recepción provisoria de la obra.

- 3-** El PLAN DE TRABAJOS a efectuarse indicará: ítems, porcentajes de incidencia de los mismos, el avance porcentual mensual y acumulado.

- 4-** Además del Diagrama GANT se deberá presentar la Curva de Avance de Obra total coincidente dentro de la banda admisible determinada en el ANEXO III.

- 5-** Los PLANES DE TRABAJOS serán firmados por el Representante Técnico.

- 6-** PLAZO DE LA OBRA: **10 Meses**

ANEXO V

“Ejecución de 25 Viviendas Prototipos VES, VL y VLD de 2 D e Infraestructuras” en la localidad de RUFINO - Dpto GRAL LÓPEZ

CARTELES DE OBRA

INFORMACION PARA CARTEL DE OBRA:

OBRA: “Ejecución de 25 Viviendas VES, VL y VLD de 2 D e Infraestructuras”.

LOCALIDAD: RUFINO - Departamento GRAL LÓPEZ

 Santa Fe PROVINCIA	OBRA:
	LOCALIDAD:
	ENTE EJECUTOR:
	MONTO:
	PLAZO DE OBRA:
	FECHA DE INICIO:
	Ministerio de Obras Públicas Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo www.santafe.gov.ar

Los carteles serán de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

Las dimensiones de los mismos (cantidad 6) serán de 4,00 mts x 8,00 mts: 2 que se ubicarán en cada urbanización y 1 en zona de Ruta al ingreso de la localidad donde lo defina la Inspección, y otros 3 nuevos al momento de la recepción provisoria con la leyenda a definir por el MOP.

Para estos nuevos carteles, se podrá reutilizar la estructura si se encuentra en condiciones adecuadas, reemplazando solamente el vinilo propiamente dicho.

IMPORTANTE: Cabe destacar que por tratarse de carteles indicativos, la DPV y U entregará a la CONTRATISTA el diseño definitivo del Cartel previo a su elaboración.

ANEXO VI**“Ejecución de 25 Viviendas Prototipos VES, VL y VLD de 2 D
e Infraestructuras” en la localidad de RUFINO - Dpto GRAL LÓPEZ****MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA**

Visto y estudiada la Licitación Pública N° /25 de la D.P.V. y U., referida a la Obra

La Firma se presenta a la misma cotizando el siguiente presupuesto:

a) Para la ejecución de 20 Unidades “VES 2D”	x \$.....	= \$.....
b) Para la ejecución de 4 Unidades “VL 2D”	x \$.....	= \$.....
c) Para la ejecución de 1 Unidad “VLD 2D”	x \$.....	= \$.....
c) Para la ejecución de las Infraestructuras.....		= \$.....
TOTAL		= \$

Por Memorandum N° 02/2025 y a los efectos de optimizar la comunicación (sólo para lectura en el Acto de Apertura), se redondea el Monto Ofertado a **\$**

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la D.P.V. y U. a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 120 días de acuerdo a lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseará hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable

ANEXO VII

“Ejecución de 25 Viviendas Prototipos VES, VL y VLD de 2 D e Infraestructuras” en la localidad de RUFINO - Dpto GRAL LÓPEZ

ADJUDICACIÓN

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO adjudicará las obras mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.

Se abrirá el sobre Nº 1 y se controlará la **Garantía por el 1 % o más del Presupuesto Oficial, sin cuya presentación no se encontrará habilitada la Oferente para la apertura del Sobre-Propuesta.**

Los documentos a incorporar en los Sobre Nº 1 y Nº 2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN.

Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.

2. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.

3. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto Nº 610/92, dicha Comisión deberá expedirse sobre la razonabilidad o no de los valores cotizados.

4. El Adjudicatario deberá presentar previo a la Firma del Contrato el **Estudio de Suelo** y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, así como los **Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas**, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación.

Caso contrario, **la Dirección podrá revocar la adjudicación** e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios.

Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el **Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración del mismo**, todo esto **sin modificar el precio final de la Oferta.**

Queda expresamente determinado que la D.P.V. y U. no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.